



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 377 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

01 SET. 2010

VISTO: El Informe N° 710-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 109708-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 064-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, la Carta N° 070-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CPA, el Informe N° 207-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CPA, la Carta CCGER-007-10, la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 y la Carta CCGER-008-10; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Constructor, previo proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 0178-2010/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, derivada de la Licitación Pública N° 0006-2010/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 331-2010/ORA: para la ejecución, entre otras, de la obra: "Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Ocobamba, Distrito de Córdova - Huaytará", cuyo presupuesto es de S/. 562,968.51 (Quinientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y ocho con 51/100 nuevos soles), incluido IGV y el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días;

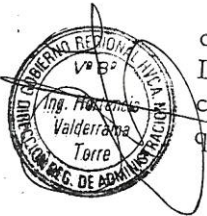
Que, mediante Carta CCGER-007-10, de fecha 13 de agosto del 2010, la empresa contratista Consorcio Constructor, solicitó al Supervisor de la Obra "Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Ocobamba, Distrito de Córdova - Huaytará", la ampliación de plazo N° 01 por veintidós (21) días calendarios, motivando el mismo por la falta de disponibilidad del terreno del 10 al 30 de julio del 2010, hecho que afectó la ejecución de las partidas críticas;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a evaluar el mismo a través del Inspector de Obra Ing. Christian Ponce Alfaro mediante Informe N° 207-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CPA, de fecha 20 de agosto del 2010, quien informa, previa revisión y evaluación de los antecedentes, que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo sólo por dieciséis (16) días calendarios; debido a la falta de disponibilidad del terreno y que del cuadro presentado el número de días del periodo del 14 al 29 de julio del 2010, fueron 16 días; considerándolo como causas no atribuibles al contratista, de conformidad al Artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, del mismo modo, mediante Informe N° 064-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, de fecha 26 de agosto del 2010, el Monitor de Obra Ing Eduardo Francis Canchari Carbajal, ha evaluado y emitido pronunciamiento favorable del requerimiento por dieciséis (16) días calendarios, justificando el atraso de la ejecución de la obra por la falta de disponibilidad del terreno por parte de la comunidad entre los días 14 al 29 de julio del 2010, ocasionando atrasos en la ejecución de las partidas programadas que afectaron la ruta crítica. Señala asimismo, que la ampliación de plazo no generará mayores gastos generales debido a la renuncia voluntaria formulada por el contratista;

Que, a lo señalado, en efecto, se tiene que la empresa contratista Consorcio Constructor mediante Carta CCGER-008-10, de fecha 14 de agosto del 2010, ha renunciado expresamente al pago de Gastos Generales ocasionados por la ampliación de plazo N° 01; en tal sentido, deviene pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 377 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 SET. 2010

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **AMPLIACION DE PLAZO N° 01**, por espacio de dieciséis (16) días calendarios, solicitado por empresa contratista Consorcio Constructor en la obra: "Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Ocobamba, Distrito de Córdova - Huaytará", por los fundamentos expuestos en el Informe N° 064-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, el Informe N° 207-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CPA y ratificado mediante Informe N° 710-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el contratista, no tendrá derecho al reconocimiento de mayores gastos generales en virtud de la renuncia efectuada mediante Carta CCGER-008-10, de fecha 14 de agosto del 2010.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación quien deberá encargarse de la notificación a la empresa contratista Consorcio Constructor, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente Malasquez
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

